



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 092 - A,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/034/04; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1° de Febrero del 2004**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Salud Familiar**, al siguiente académico de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

NOMBRE

GRADO

JUAN ANTONIO RETAMALES HORMAZÁBAL

A-09

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 9 de Marzo de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**